

puede ser calificada al respecto sino de claramente desigual.

Motivo de preocupación para las confesiones religiosas era también el respeto a los sentimientos religiosos. Y es que las confesiones no sólo quieren tener reconocido el derecho de acceso, sino también que se respeten los sentimientos de sus fieles, sean esos medios públicos o privados. Respecto a esta cuestión considera el autor que el Derecho común protege suficientemente los sentimientos religiosos dentro de la programación de los medios de comunicación, dictándose tan sólo una serie de disposiciones que han venido a regular aquellos aspectos que más preocupaban a las confesiones; a saber, posibilidad de contar con espacios publicitarios en la programación general; respeto a los sentimientos religiosos en los anuncios; y posibilidad de espacios publicitarios en la programación religiosa. Son distintas normas, tanto estatales como autonómicas, las que han venido a regular estas materias y en las que se observa la preocupación del legislador por ser respetuoso con los sentimientos religiosos también en los espacios publicitarios.

Después de una detenida lectura tan sólo me atrevería a hacer una sugerencia al autor. Creo que las referencias textuales de las opiniones de los muchos autores citados tendrían mejor ubicación a pie de página reservando el texto principal para las opiniones personales. Es una pena que el hilo conductor sea en muchos casos una yuxtaposición de posturas doctrinales y que, por el contrario, su formada opinión haya que encontrarla escondida en la pequeñísima letra de las notas.

MARÍA JOSÉ VILLA

Manuel GUERRA, Francisco AZCONA y Juan Luis LORDA, *Sectas ¿de qué hablamos?*, Cuadernos del Instituto Martín de Azpilcueta, Pamplona 1999, 147 pp.

Francisco ALTAREJOS, Aquilino POLAINO-LORENTE y Esteban LÓPEZ-ESCOBAR, *Tres reflexiones sobre sectas*, Cuadernos del Instituto Martín de Azpilcueta, Pamplona 1999, 117 pp.

El Instituto Martín de Azpilcueta demostró lucidez y tino al promover en 1998 una jornada de estudio sobre «Sectas y nuevos movimientos religiosos»; y todavía ha sido mayor el acierto al recoger en dos sencillas publicaciones el contenido de las ponencias. Ciertamente, al conocer el nombre de los ponentes de esas jornadas, uno se pregunta de entrada qué tienen que aportar a un Instituto de una Facultad de Derecho Canónico expertos de tan variadas especialidades, todas ellas ajenas a priori al mundo jurídico. Pero, a continuación, uno razona que, siendo el Derecho una ciencia de y para la realidad social, es obvio que al jurista le interesa —y no sólo eso, sino que necesita— tener un conocimiento cabal de los hechos para proyectar sobre ellos los mecanismos propios de la ciencia jurídica y llevar a cabo una tarea eficaz. El Derecho ha de captar sin distorsiones la realidad social. Refiriéndose a la actividad legislativa, ya lo dijeron hace tiempo Hervada y Lombardía: «cuando no hay realidad social, no hay ley propiamente dicha. O es una reliquia histórica, o un puro juego intelectual». Por eso, hemos de congratularnos con esta iniciativa, que aporta datos imprescindibles para que el Derecho cumpla su cometido. Y junto con los datos, sugerentes observaciones elaboradas desde otras perspectivas científicas,

con las que también ha de operar el jurista. Pero vayamos por partes.

Manuel Guerra es un conocido historiador de las religiones, que ha dedicado una atención preferente al siempre espinoso mundo de las sectas. Otras publicaciones suyas son todo un aval de garantía científica. El título de su ponencia —«Lo que no es y lo que es una secta»— constituye la mejor declaración de lo que pretende: aclarar al lector qué ha de entender cuando se habla de secta. Hay que reconocer a Guerra la valentía de aventurarse a dar una definición, que apoya sobre unos pocos trazos que él considera fundamentales: constituye una clave existencial para el adepto; no sólo acarrea consecuencias teóricas, sino también prácticas; se trata de un grupo autónomo, no cristiano; ejercicio de un proselitismo fanático; exaltación del esfuerzo personal; y esperanza de un cambio maravilloso y feliz. Advierte, sin embargo, que «el carácter común o definitorio de un rasgo no quiere decir que se dé necesariamente en todos los individuos de la misma especie» (p. 14). En cualquier caso, hay que alabar su audacia al atreverse a definir una realidad que él mismo cataloga de «poliédrica».

Francisco Azcona escribe sobre «Origen, evolución y situación actual del fenómeno sectario en España». Se acerca a esa realidad desde la sociología y su currículum es, igual que en el caso de Guerra, una garantía de seriedad. Está al tanto del estado de la situación en España, ha analizado despacio el fenómeno sectario y aprovecha sus conocimientos para sacar esquemáticamente algunas conclusiones acerca de las causas que influyen en el nacimiento y desarrollo de las sectas. Y lo hace citando a dos eclesiásticos de peso: los Cardenales

Suquía y Ratzinger. La proliferación sectaria cabe atribuirla, principalmente, a razones de índole psicológica, sociológica y religiosa. Es en este último ámbito donde, citando a Ratzinger, Azcona apunta fallos en la misión pastoral de la Iglesia Católica. Con otras palabras, y referido también a otras religiones, André Frossard decía que la extensión del movimiento sectario había que buscarla en la «desgana mística de las iglesias».

Azcona incluye también, dentro de un apartado genérico sobre otras causas que explicarían el auge de las sectas, «las técnicas del control de la mente ajena» (p. 108), a las que previamente ha descrito como una «combinación de técnicas sociales y psicológicas con las que se manipula la mente y la personalidad» (p. 92). Esta afirmación atrae de inmediato la atención porque, en el fondo, es el núcleo central del debate en torno a la supuesta capacidad destructiva de algunas sectas. Si se admite la existencia de mecanismos invasivos de la conciencia ajena hasta el punto de obligar al adepto, no ya a cometer una acción aislada en contra de su voluntad, sino a comprometer buena parte de su vida en contraste con lo que otros aseguran que son sus auténticas convicciones, hay que concluir necesariamente que esos movimientos son gravemente nocivos. Sin embargo, esa afirmación, que Azcona apunta, no es pacíficamente admitida. Es más, un mayoritario sector científico —sobre todo, en el campo de la psiquiatría y de la psicología— sostiene justo lo contrario. Hay que comprender la posición de Azcona porque, en diversos ámbitos doctrinales, es abrumador el número de sociólogos y comunicadores que, como él, han asumido los postula-

dos de la doctora M. Thaler Singer, activa defensora de la teoría sobre la reforma forzosa del pensamiento. Sin embargo, interesa tener en cuenta que la Asociación más prestigiosa de psiquiatras americanos (APA) emitió una nota oficial en 1987 valorando la posición de M. Thaler Singer. El APA entiende que sus teorías no son reconocidas por la comunidad científica, que sus conclusiones no son generalmente aceptadas por la literatura profesional y que su metodología ha sido rechazada por la mayoría de los investigadores. En concreto, le achacan que los datos de los que parte no están documentados; que sus fuentes de información no son imparciales y que, en cualquier caso, no logra demostrar que los daños que se presentan como sufridos por los adeptos a sectas hayan sido causados precisamente por su pertenencia a esas instituciones.

En este tema, Guerra hace una distinción entre el «lavado de cerebro» y el «control mental» (pp. 20-21). El primero iría acompañado de violencia física y/o reclusión forzosa; es verdaderamente excepcional y nadie duda en condenarlo. El segundo, en cambio, es, a juicio de Guerra, mucho más sutil, aunque no tanto, porque de su afirmación de que en su utilización «casi nunca hay violencia física ni privación involuntaria de la libertad» (p. 21) se deduce que en ocasiones sí las hay.

Lorda habla en su trabajo «Evangelización y tolerancia» desde la perspectiva de un teólogo católico, e intenta establecer «algunas diferencias entre el ejercicio de la evangelización y el proselitismo sectario» (p. 129). Reconoce, como ya hemos apuntado al glosar el trabajo de Azcona, que el crecimiento numérico de las sectas está relacionado

con «los defectos de la evangelización católica» (p. 131). A partir de ahí, concentra su atención en poner de relieve que el cristianismo es nuclearmente un mensaje de paz, de amor y de concordia; es, «por naturaleza, contrario a la violencia» (p. 138). Y propone unos puntos de reflexión de indudable interés para que el evangelizador católico no caiga en los defectos que se atribuyen con reiteración a las sectas y que, desgraciadamente, demasiados medios ilustrados asignan también a la Iglesia católica. Por supuesto, Lorda afirma que no cabe olvidar que el protagonista de la Evangelización es Dios, Señor de la historia, y que, por tanto, es inexcusable contar siempre con su auxilio, que será más eficaz en la medida en que se apoye sobre testimonios vividos de autenticidad. Para el tema de la jornada, me parece particularmente atinada la idea de que la Iglesia «no quiere distinguirse hoy marcando distancias y estableciendo polémicas con otras formas religiosas, sino profundizando en el núcleo de su mensaje» (p. 145).

Ya en el segundo volumen, Altarejos escribe sobre «Influencia sectaria y formación personal». Tras unas breves consideraciones de carácter etimológico e histórico sobre el término secta, recomienda acercarse a este fenómeno sin prejuicios y sostiene que las explicaciones psicológicas y sociológicas no logran responder al «por qué, y sobre todo para qué las sectas» (p. 14). Para Altarejos, se da una radical contradicción entre el líder sectario y el educador; el primero trata de obtener del adepto un ser distinto al que era, mientras que el segundo «sólo ayuda, procura los cuidados para que [el educando] crezca lo mejor posible desde sí mismo» (p. 16). El guía de la

secta busca y provoca la anulación de la libertad, mientras que el educador la fomenta constantemente. Altarejos acepta, con Guerra —a quien cita reiteradamente— que se ejerce el «control mental» en los grupos sectarios, aunque se muestra escéptico sobre la eficacia real de esos métodos: «la fuerza capaz de conseguir una enajenación completa de las personas no puede atribuirse a meras estrategias y procedimientos psicológicos» (p. 47). En cuanto a los modos de prevenir la influencia sectaria en las personas, tiene mucho cuidado en señalar que la educación no puede ser anti-nada y que una tarea enfocada con ese talante «en rigor, y de hecho, no es educación» (p. 51). La formación que vacune contra el virus sectario «debería orientarse por la promoción de la esperanza» (p. 54) y aplicarse a ese objetivo con «paciencia y confianza en el ser humano» (p. 63).

Pocos académicos de la psiquiatría existen en España con tanto renombre y reconocimiento como Aquilino Polaino-Lorente. Por eso, porque se trata de una autoridad reconocida en el campo de las patologías psíquicas, era importante conocer su opinión acerca de la tan manoseada manipulación mental, «lavado de cerebro», control mental o conceptos equivalentes. Y Polaino-Lorente la da sin ambages, sin dejar un resquicio para la duda. Quiere salir al paso de la actividad abusiva que se ha dado en llamar «desprogramación» y que han realizado algunos teóricos especialistas, a cubierto de algunas asociaciones «anti-cult». Esas acciones, que incluían en no pocos casos el secuestro y el aislamiento físico involuntario, han sido deslegitimadas en diversos procesos judiciales y están afortunadamente en declive. Polaino-Lorente mantiene esa línea al

asegurar que «el cerebro no es programable por nadie, como tampoco nadie puede llevar cabo eso que en su día se quería significar con el tópico de “lavado de cerebro”» (p. 87). Admite, sin embargo, que hay personas particularmente influenciables y vulnerables, afectadas a menudo por una patología mental previa, que resultan inusualmente crédulas a los mensajes de los líderes sectarios.

Polaino-Lorente habla de otras cuestiones, que no pueden sintetizarse adecuadamente en pocas líneas. Postula una educación en libertad y, sobre todo, enraizada en el «ethos» cristiano, que es el «humus en el que anida la fe hecha vida» (p. 93).

El último trabajo es de Esteban López-Escobar, que nos ofrece la perspectiva del informador, no sin aportar también datos de la sociología, desde la que brinda algunos elementos más o menos constantes en los movimientos sectarios. En lo que respecta a su especialidad, expone las dificultades objetivas que existen para ofrecer una información fiable y, por otra parte, insiste en que constituyen un fenómeno digno de ser tenido en cuenta por los medios de difusión porque el complejo mundo de las sectas ofrece rasgos claramente noticiables: interés humano, proximidad, carácter insólito, dramatismo, magnitud, espectáculo, misterio y conflicto.

Las ponencias que brevemente hemos reseñado cumplen la función divulgadora que pretenden los Cuadernos del Instituto Martín de Azpilcueta. Al mismo tiempo, la lectura de los textos, breves, suscita muchos interrogantes que no pueden hallar respuesta en un trabajo de este alcance. Aun sin ser

catastrofista, es obligado reconocer que las sectas encierran algunos riesgos, que habría que intentar prevenir. Por eso, me parece particularmente interesante la sugerencia de Polaino-Lorente de cons-

tituir una Comisión interdisciplinar para el estudio de este fenómeno (p. 95): ¿quién se anima?

IGNACIO FONT BOIX